

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el «mal rojo» en el ganado porcino de Pozuelo de Alarcón, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 121, de fecha 22 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.316)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara extinguida la «peste» en el ganado porcino de Pozuelo de Alarcón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 121, de fecha 22 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.315)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de julio de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino vecinal de Mecoc a Camarma de Esteruelas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.300)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de julio de 1953, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al final del camino vecinal de Navalagamete

lla a Quijorna, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.301)

Ministerio de Agricultura

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE DELIMITACION DE RIBERAS

Cumplimentando lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre la repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal hizo público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables de los ríos Jarama, Manzanares y Henares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 70, de fecha 21 de marzo de 1952.

A falta de ultimar algunos detalles de la estimación realizada, se hace público que a partir del 15 de septiembre del presente año, se procederá por este Servicio a la obtención de los datos complementarios que se precisan, para lo cual esta Jefatura convocará, mediante oficio, a la representación de los Ayuntamientos y propietarios interesados, en la fecha y hora que se especifique y en la Casa Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos interesados son los que se especificaban en el BOLETIN antes citado.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.324)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Moya Muñoz la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Honrubia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información

pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Albalate, de Auto Res, S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto, S. A.; Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos del Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Vellilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Antón; Coslada, de Marcelino García.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvea.

(G. C.—3.222) (A.—20.500)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antolín García Lozoya la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Portuñal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen

del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villaseca de la Sagra, de Fermín Aguado; Los Yébenes, de I. García, Sociedad Limitada; Mora de Toledo, de I. García, Sociedad Limitada; Añover de Tajo, de I. García, Sociedad Limitada; Los Navalmorales, de Hispano Tolledana; Parla-Recas, de Hermenegildo García; Toledo, de Renfe; Getafe, de Francisco Fernández; Getafe, de Bernardino Adeva.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.355) (A.—20.335)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1 por insuficiencia de varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 6 de agosto de 1953.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—3.268) (O.—22.280)

VILLVERDE DE MADRID

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, y plazo de ocho días, para oír reclamaciones a tenor de lo prevenido en el art. 312 de la ley de Régimen Local, el expediente y pliego de condiciones para la realización de las obras de alcantarillado de la calle de Emilia Ballester, mediante adjudicación de las obras en pública licitación.

Villaverde, 21 de julio de 1953.—El Alcalde, C. Hertogs.

(G. C.—3.269) (O.—22.281)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE ALAVA

Valdegovia D. Gregorio López de Larrinzar y Gochicoa.

PROVINCIA DE ALBACETE

Casas Ibáñez D. Eduardo Albert Juan.
Casas de Lázaro D. Julián Fernández Pascual.
Casas de Ves D. Tomás Bueno Casino.
Chinchilla D. José Ibáñez Esteban.
Minaya D. Martín Iturrioz de Aulestia y Berdejo.
Munera D. José Llopis Martínez.
Ontur D. Jesús Faus Bodi.
Pétrola D. Celso Gascón Barea.

PROVINCIA DE ALICANTE

Agost D. Valeriano Juan Cruz.
Redován D. León Gallego Rodrigo.

PROVINCIA DE ALMERIA

Alhama de Almería D. Alberto Bervel Fernández.
Antás D. José Manuel Flores Caparrós.
Arboleas D. Antonio Camp Rosas.
Fiñana D. Felipe de la Peña García.
Garrucha D. Juan Navarro Martínez.
Lubrín D. Pedro de Torres Requena.
Tijola D. Juan Bono Díaz.

PROVINCIA DE AVILA

El Arenal D. Casiano Nieto Moreno.
Navatalgordo-Navaquesera D. Agustín González Sahagún.
Piedrahita D. Doroteo Ontalva Pleite.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ahillones D. Fernando Barragán Moreno.
Berlanga D. Francisco de la Nogal García.
Casas de Don Pedro D. Isidro López López.
Malpartida de la Serena D. Vito Modesto Galán Fernández.
Puebla de la Calzada D. Saturio Polo Iglesias.
Ribera del Fresno D. Valentín Alvaro Alvaro.
Solana de los Barros D. Manuel Montanero Rangel.
Usagre D. Antonio del Amo García.
Villagarcía de la Torre D. Manuel Ginestal Martínez de Tejada.
Villanueva del Fresno D. Evaristo López Rodas.

PROVINCIA DE BALEARES

María de la Salud D. Lorenzo Maseres Catalá.
Mercadal D. Miguel Guillamet Nogué.
San Antonio Abad D. Federico Pintó Herrero.
Sinéu D. Lisardo Molina Moreno.

PROVINCIA DE BARCELONA

Arenys de Munt D. José Griñó Vidal.
Balsareny D. Juan Marqués Mañé.
Monistrol D. Juan Badalá Pintó.
Ripollet D. Higinio Andrés Moreno.
San Celoni D. Juan Brull Borrás.
San Feliú de Llobregat D. Juan Miró Inglés.
San Juan Despí D. Francisco J. Martí Prat.
San Martín Sarroca D. José Olivella Arbós.
Taradell D. Juan Gómez Surrá.

PROVINCIA DE BURGOS

Briviesca D. Eleuterio Pecharromán Berdón.
Condado de Treviño D. Luciano Vilumbrales Cano.
Merindad de Valdeporres D. Marcelino Pascual Martínez.
Pradoluengo D. Félix Fuente Vicario.
Roa D. Eliseo Alonso Martín.
Valle de Tobalina D. Juan Olalla Gómez.
Valle de Valdebezana D. Severino Revilla Pérez.

PROVINCIA DE CACERES

Acebo D. Eulalio Lorenzo Martín.
Alía D. Crescenciano Román Asensio.
El Gordo D. Pedro Jodra López.
Jaraicejo D. Flaviano Iglesias González.
Monroy D. Luciano Montero Talaván.
Navas del Madroño D. Enrique Vacas Criado.
Talaván D. Gaspar Gómez Pita.
Torrejuncillo D. Virgilio Hernández Martín.
Valverde de Jarama D. Darío Pérez Moreno.
Villamiel D. Francisco Bravo Benito.
Zorita D. Manuel Barrero Romero.

PROVINCIA DE CADIZ

Alcalá del Valle D. Agapito Gutiérrez Ramos.

PROVINCIA DE CASTELLON

Alcalá de Chivert D. Víctor Martínez Ramiro.
Bechí D. Gonzalo Aznar Allepuz.
Villatamés D. Benjamín Pastor Catalán.
Villavieja D. Rafael Albesa Altaba.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Agudo D. Antonio Vista Muñoz.
Corral de Calatrava D. Angel Román Hernández.
Montiel D. Fausto Jiménez Morales.
Villamanrique D. Felipe Delgado Pérez.

PROVINCIA DE CORDOBA

Cardena D. Manuel Andicoverry Ruiz.
El Carpio D. Maximino Medina de la Iglesia.
Guadalcázar D. José García Catalá.
Nueva Carteya D. Manuel García García.
Pedroche D. Bienvenido Gil Martín.
Villafranca de Córdoba D. Antonio Rodríguez Gerez.
Villanueva del Duque D. Moisés Serrano Pedrajas.
Villaviciosa de Córdoba D. Francisco Arqué Gaya.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Cabana D. Cruz Ernesto Morán Pérez.
Cerdeja D. Manuel Blanco Abella.
Cedeira D. Abundio C. Lorente Crespo.
Dumbria D. Miguel Aparicio Sanjuán.
Finisterre D. Paulino Negueraela Fernández.
Lage D. Justo Lecuona del Puerto.
Mazaricos D. Angel Narros Contreras.
Miño D. Tomás Sánchez Parra.
Mugardos D. Segundo González Casado.
San Saturnino D. Mariano Asensio Navas.
Somozas D. Antonio Sabaté Estalella.
Toques D. Alfonso García Hernández.
Vedra D. Victoriano Pérez Pérez.

PROVINCIA DE CUENCA

Buenache de Alarcón D. Desiderio Martínez García.
Honrubia D. José Cristino Yagüe Sevilla.
Iniesta D. Justiniano Correa Lorente.
Landete D. Felipe Jarque Mengod.

PROVINCIA DE GERONA

Calonge D. Carlos Bertral Baella.
Campdevanol D. Cristóbal Granell Ramos.
La Escala D. Ramón de Antonio Maciá.
Palafregell D. Antonio Pi Cros.
Puigcerdá D. Juan Valls Vall.
Santa Coloma de Farnés D. José Siguan Almenara.

PROVINCIA DE GRANADA

Albuñuelas D. Manuel Ramos Castilla.
Benalúa de Guadix D. Francisco Gil Molina.
Huétor Vega D. Valentín Medina Ruiz.
Itrabo D. Manuel Ramos Cerezueta.
Ogijares D. Julio Castellón Mendoza.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Pastrana D. Faustino Munilla Parrilla.
Sacedón D. Aurelio Martínez Muñoz.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Fuenterrabía D. Vicente Ros Rausell.
Lez D. Tertulino Aparicio Herrero.
Urnieta D. José María Múgica Urquiola.
Villarreal de Urrechúa D. Segundo López Ferrer.

PROVINCIA DE HUELVA

Bonares D. Pedro Dávila Carrizosa.
El Cerro de Andévalo D. Joaquín Lozano Ponce.
Gibraleón D. Manuel Cabanillas Guerrero.
Manzanilla D. Pedro Soletto González.
Moguer D. Fernando Benito Pérez García.
Paymogo D. Manuel Marqués Vázquez.

PROVINCIA DE HUESCA

Binaced D. Salvador Coreo Nasarre.
Graus (pendiente de recurso) D. Manuel Isla Roperó.

PROVINCIA DE JAEN

Baños de la Encina D. José Antonio Martín Fernández.
Bedmar D. Antonio José Álvarez Prieto.
Cabra de Santo Cristo D. Marcial Medrano Iñiguez.
Cambil D. Federico Gil Molina.
Fuensanta de Martos D. Juan José Costa Naranjo.
Higuera de Arjona D. Jesualdo Flores Villaverde.
Huesa D. Miguel Rubio Boncompte.
Iznatoraf D. Félix Ara Fernández.
Jamilena D. Jaime Forés Satorra.

PROVINCIA DE LEON

El Burgo Ranero.....	D. Antonio V. Fernández Fernández.
Encinedo.....	D. Florentino Pérez Sánchez.
Fabero.....	D. Atanasio Alvarez Marqués.
Matallana.....	D. Severino Fernández Rodríguez.
Páramo del Sil.....	D. Germán Melguizo Latorre.
Puente de Domingo Flórez.....	D. Porfirio Barrios García.
Riego de la Vega.....	D. Macario Prieto Valbuena.
Sahagún.....	D. José Rodríguez Hernández.
Truchas.....	D. Epifanio Uña Fernández.
Villafranca del Bierzo.....	D. Luis Rodríguez Hernández.

PROVINCIA DE LERIDA

Alcarraz.....	D. Marco Galve Molada.
Almenar.....	D. David Puigercus Puyuelo.
Artesa de Segre.....	D. Pablo Bundio Brumos.
Balaguer.....	D. Agustín Rabell Camps.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Cervera del Río Alhama.....	D. Regino Casaluenga Soriano.
Rincón de Soto.....	D. Tomás Garcés Martínez.

PROVINCIA DE LUGO

Bóveda.....	D. Bonifacio Llorente Medina.
Cervo.....	D. Jorge Díez Liébana.
Incio.....	D. Ramón Meseguer Portolés.
Neira de Jusá.....	D. Germán Pumarés Vila.
Otero de Rey.....	D. Antonio Iglesias Alvarez.
Paradela.....	D. Justiniano Rodríguez Pelaz.
Riobarba.....	D. Modesto Prieto Fraiz.

PROVINCIA DE MADRID

San Martín de Valdeiglesias.....	D. Juan González Lázaro.
Torreaguna.....	D. Luciano Aparicio Pérez.
Valdemoro.....	D. Pedro Soria Ransanz.

PROVINCIA DE MALAGA

Alameda.....	D. Miguel M. Zamorano Jiménez.
Fuengirola.....	D. Tomás Boisier y Martínez de Escobar.
Nerja.....	D. José Domínguez Salto.
Torrox.....	D. Joaquín Alvarez Fernández.
Villanueva de Algaidas.....	D. Antonio Román Torres.

PROVINCIA DE MURCIA

Pliego.....	D. Francisco Páez Duarte.
-------------	---------------------------

PROVINCIA DE ORENSE

Entrimo.....	D. Tomás Yáñez Magdalena.
Laza.....	D. Juan García Gutiérrez.
La Peroja.....	D. Gregorio de la Fuente Zafra.
Piñor de Cea.....	D. Magín Abelló Galofré.
Puebla de Trives.....	D. Julián del Cano Feroso.
Toen.....	D. Ezequiel Esteban Barrero.

PROVINCIA DE OVIEDO

Amieva.....	D. Ulpiano López Gómez.
Castropol.....	D. Matías Acedo Freile.
Noreña.....	D. Cándido Muñiz Barro.
Peñamellera Baja.....	D. Manuel López del Río.
Somiedo.....	D. Amancio Miñón Abad.

PROVINCIA DE PALENCIA

Astudillo.....	D. Sergio Vergara Tabares.
----------------	----------------------------

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Teguise.....	D. José Arajol Vilarrubla.
Valsequillo de Gran Canaria.....	D. Agustín Padilla Martínez.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Arbó.....	D. Jesús Sanz Plaza.
-----------	----------------------

PROVINCIA DE SALAMANCA

El Payo.....	D. Saturnino Fernández Rodríguez.
--------------	-----------------------------------

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Candelaria.....	D. Miguel Nonell Gibert.
Garachico.....	D. Juan F. Barruetabeña Petralanda.
Santa Ursula.....	D. Jesús Cañigral Che.

PROVINCIA DE SANTANDER

Alfoz de Lloredo.....	D. Secundino Pérez Cuadrillero.
Corvera de Toranzo.....	D. Celedonio Estébanez Ruiz.
Miengo.....	D. Julio Calvo Camarero.
Ramales de la Victoria.....	D. Martín Martínez Sáiz.
Ribamontán al Monte.....	D. José García González.
Sobá.....	D. Juan Fernández Serra.
Val de San Vicente.....	D. Mariano Baños Muñoz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Cantalejo.....	D. Gabriel González Matesanz.
San Ildefonso o La Granja.....	D. Pablo Riaño Gómez de Caso.

PROVINCIA DE SEVILLA

Carrión de los Céspedes.....	D. Bernardo Suárez Berry.
Coripe.....	D. Gervasio Morales García.
Gilena.....	D. Domingo Martínez de Antoñana Díaz de Antoñana.
La Lusiana.....	D. Anselmo Pérez Rojas.
Olivares.....	D. Angel Artillo Moreno.
Pruna.....	D. Lucas Hernández Sánchez.
La Roda de Andalucía.....	D. Joaquín Zavala Rodríguez.
El Saucejo.....	D. Luis Cáceres Clarós.
Tocina.....	D. Atanasio Carro de Blas.
Umbrete.....	D. Angel Tarancón Huerta.

PROVINCIA DE SORIA

Agreda.....	D. Roque Calle González.
-------------	--------------------------

PROVINCIA DE TARRAGONA

Horta de San Juan.....	D. Ramón Hernando Vicente.
Mora la Nueva.....	D. Joaquín Timoneda Timoneda.

PROVINCIA DE TERUEL

Hijar.....	D. Manuel Abella Navatro.
Mora de Rubielos.....	D. Proyecto Muñoz Monzón.

PROVINCIA DE TOLEDO

Ajofrín.....	D. Eugenio Sanz Nafria.
Belvis de la Jara.....	D. Enrique Morales Muñoz.
Camuñas.....	D. Alejandro Burgos Fernández.
Las Herencias.....	D. Félix García Antón.
Lagartera.....	D. Luis Santos Olalla.
Lillo.....	D. Luis Alvarez Oliver.
Nombela.....	D. Tomás González Hernández.
La Puebla de Almoradiel.....	D. Vidal Alcolea Rata.
Real de San Vicente.....	D. Froilán Reyero Calvo.
Recas.....	D. Moisés Sendino Vivar.
Sevilleja de la Jara.....	D. Antonio del Alamo Camarero.
Urda.....	D. Anselmo Ruiz Jiménez.
Villafranca de los Caballeros.....	D. Isauro Torres Varona.

PROVINCIA DE VALENCIA

Almácer.....	D. José Alcusa Azcutia.
Anna.....	D. Isidoro Espada Adell.
Corbera de Alcala.....	D. Urbano Taberner Andrés.
Chella.....	D. Silvano las Heras de León.
Chiva.....	D. Manuel Buitrago Marín.
Fuente Encarroz.....	D. Enrique Gallego Domínguez.
Jaraco.....	D. Mariano Gómez Berzosa.
Jarafuel.....	D. Daniel Puig Adell.
Mogente.....	D. Fernando Moncho Moncho.
Rafelguaraf.....	D. Luis Beltrán Martorell Díaz.
Villar del Arzobispo.....	D. Victoriano Fernández Latorre.

PROVINCIA DE VALLADOLID

El Portillo.....	D. Bernardo Mostaza Rodríguez.
------------------	--------------------------------

PROVINCIA DE VIZCAYA

Arrigorriaga.....	D. José María Vicario Calvo.
Elorrio.....	D. Félix Pérez Cancho.
Mundaca-Pedernales.....	D. Carlos Marín Malo.
Ondárroa.....	D. Alfredo Ortega Dehesa.
Santurce-Ortuella.....	D. José María Rodríguez-Radillo Díez.

PROVINCIA DE ZAMORA

Gállegos del Río-Vegalatrave.....	D. Dalmacio Martín Martín.
-----------------------------------	----------------------------

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Belchite.....	D. José Aza Mimbbrero.
Lumpiaque.....	D. Marcial Lázaro Valero.
Quinto.....	D. Felipe Yubero Vivaracho.
Ricla.....	D. Julián Julián Muñío.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recu-

rentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de julio de 1953—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de agosto).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de don Rafael Contreras Moreno, contra don José Cáceres Marañón, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de diecinueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado, que se reseñan en la tasación pericial, consistentes en diferentes utensilios y mercaderías del establecimiento de perfumería y droguería sito en la calle de Baleares, número catorce.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diecinueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, Antonio Esteva.

(A.—20.514)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Joaquín Rivera Arrillaga, contra doña Adela Solsona, don Antonio y don Jerónimo del Castillo Solsona, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a dichos deudores, y que se relacionan a continuación:

Una máquina de escribir, marca «Adler», modelo quince, número doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco.

Otra de la misma marca y modelo, número ciento veintiún mil treinta y tres.

Una caja de caudales, marca «Roca Hermanos», número tres mil cuatrocientos noventa y seis, de hierro, con su pie.

Setenta tomos de Legislación «Alcubilla».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.512)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos a que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, que promovió, con la dirección del Letrado don Luis Domínguez de Gómara, el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña María de los Desamparados P. de Cano, mayor de edad y declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados o que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña María de los Desamparados P. de Cano, si aquéllos no fueren suficientes, y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor, el Banco Mercantil e Industrial, de la cantidad de doscientas trece mil novecientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, a que ha quedado reducido el descubierto resultante del vencimiento de la póliza de crédito concertada por la entidad ejecutante bancaria y la deudora en doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, con más el interés legal de la suma indicada a razón del cuatro por ciento al año desde el once de mayo de mil novecientos cincuenta, fecha de dicho vencimiento, y las costas y gastos causadas y que se causen hasta la completa solvencia, que expresamente impongo a la mencionada señora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, del modo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María de los Desamparados P. de Cano expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—20.516)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa Villis, contra la entidad «Inmobiliaria del Oeste de Madrid», Sociedad Anónima, sobre cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primera. Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas, y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento en su totalidad del edificio.

Segunda. Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas, y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.507)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Martínez Moreno (Andrés), natural de Cartagena, hijo de Juan y Plácida, de estado casado, de profesión grabador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Novell, núm. 22, distrito de Sanz, procesado en causa núm. 26, de 1951, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad. (B.—3.925)

Rubia Morales (José), natural de Madrid, hijo de Miguel y Consuelo, de treinta y un años, casado, ferroviario, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Juan Zofío, núm. 60, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión, decretada por auto de 18 de enero de 1950 en el sumario 297, de 1948, por hurto. (B.—3.924)

JUZGADO NUMERO 20

Ramón Illán (Pascual), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Puertollano, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, número 54, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 359, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—3.918)

Cerdeño Martínez (Fermín Severino), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión pocero, natural de Illescas, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Fernando Osorio, número 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 397, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—3.919)

V I G O

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Ramiro García Costalago se instruye sumario por el delito de estafa contra José María López Ballesteros Cervino, con el núm. 7, de 1953, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Estado, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José María López Ballesteros Cervino, de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Regina, natural y vecino de Madrid, calle Rafael Calvo, núm. 19, y actualmente en ignorado paradero.

(G. C.—3.347)

(B.—4.156)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46